



ACTA N.º 16-2024-CF-FCNM

Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad de Ciencias Naturales y Matemática
realizada el día viernes 12/07/2024

Siendo las 15:00 horas del día viernes 12 de julio del 2024, se reunieron de manera presencial en la Oficina de Decanato de la FCNM y virtual a través la plataforma Google Meet, bajo la presidencia del señor Decano Dr. Juan Abraham Méndez Velásquez, los miembros del Consejo de Facultad de Ciencias Naturales y Matemática: Dr. Rolando Juan Alva Zavaleta, Dr. Pablo Guillermo Gonzales Ormeño, Mg. Roel Mario Vidal Guzmán; los representantes estudiantiles: Est. Arturo Leonel Gómez Tarco, Est. Fabricio Villena Paredes, Est. Claudia Barinia Olortegui Armas, Est. Rossel Niflen Reyes Pituy, y el Mg. Gustavo Alberto Altamiza Chávez en calidad de Secretario Académico, con el objeto de realizar la Sesión Extraordinaria, convocada para el día de hoy, según citación y agenda.

AGENDA

1. Ratificación de las Resoluciones Decanales:
 - 1.1 N.º 066-2024-D-FCNM, por el cual se propone la Licencia al cargo de Decano de la FCNM-UNAC, del docente principal a dedicación exclusiva, Dr. MÉNDEZ VELÁSQUEZ, Juan Abraham, a partir del 03 al 18 de junio de 2024.
 - 1.2 N.º 072-2024-D-FCNM, por el cual se aprueba el Plan de Capacitación para docentes y administrativos 2024
 - 1.3 N.º 073-2024-D-FCNM, por el cual se aprueba el Plan de Validación de Evaluación Sumativa 2024 de la Escuela Profesional de Matemática
 - 1.4 N.º 074-2024-D-FCNM, por el cual se aprueba los Planes de Trabajo Individual correspondiente al Semestre Académico 2024-A (2do grupo) del Departamento Académico de Matemática
2. Propuesta para la Conformación del Comité Consultivo de la Escuela Profesional de Matemática
3. Cuadro de plazas para Concurso Público para la Contratación de docentes a plazo determinado 2024- B:
 - 3.1. Departamento Académico de Matemática
 - 3.2. Departamento Académico de Física

Luego de comprobado el quorum reglamentario, el señor Decano da por iniciada la sesión.

PREVIO DESARROLLO DE LA AGENDA

Dr. Alva Zavaleta: Comenta que en Consejo de Facultad se acordó que el profesor realizaría la consulta legal respeto al punto sobre cuantos miembros que tienen derecho a voto.

Dr. Méndez Velásquez: Manifiesta que ya se cuenta con el Informe de Asesoría Jurídica sobre el punto que está preguntando.

Dr. Alva Zavaleta: Indica que ese informe es pasado.

Dr. Méndez Velásquez: Menciona que es sobre el mismo tema dado que ahí él hace mención que existen cuatro (04) principales, dos (02) asociados, auxiliar uno (01) y estudiantes tres (uno por minoría), donde consulta ¿Quiénes de los miembros estudiantiles de Consejo de Facultad tienen derecho a voto?; para lo cual se obtuvo como respuesta que en el punto 2.3 "sin señalar o establecer límite alguno respecto al voto estudiantil", en el 2.4 menciona que de acuerdo al Estatuto donde se establece las participaciones en diversas instancia del gobierno precisándose en aspectos donde votan por acuerdos sin establecer límite alguno respecto a la votación de representante estudiantil. Asimismo, indica que de acuerdo a la Resolución del Comité Electoral N.º 030- 2023, los miembros del Consejo de Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, donde se muestra quienes son los integrantes por mayoría y memoria, por lo cual, si ellos tenían algún a observación, en su momento debieron impugnarlo, para que puedan anular ese documento tendría que solicitar una medida cautelar. Por lo cual considera que ese punto ya

fue tratado, además indica que ellos tienen todo el derecho de apelar, ante las instancias correspondientes, pero mientras no tenga ese documento de cambio, se tiene que hacer respetar la resolución.

Dr. Alva Zavaleta: *Indica que el profesor Arellano y el profesor Roel, se apersonaron a la Oficina de Asesoría Legal, asíéndole ver la ley universitaria, en consecuencia, Asesoría Legal se pronunció, dirigiéndose al Comité Electoral, por lo cual ya hay una solución a ese tema. Por lo cual considera que el Decano no cumplió el acuerdo, dado que tenía que volver hacer la consulta legal. Asimismo, indica que, de acuerdo a la ley universitaria, los representantes estudiantiles no pueden ser más de un tercio, basado en eso Asesoría Legal se ha pronunciado, pero si no vuelve hacer la consulta legal, no se puede actuar.*

Dr. Méndez Velásquez: *Manifiesta que ahí está la consulta legal que no es del año pasado, es del presente año, donde indica que tiene que convocar a los tres principales y al de minoría, además indica que, si tienen alguna observación, debieron hacerlo cuando aún estaban a tiempo y en las instancias correspondientes, mientras él no tenga ese documento, él no puede realizar las acciones.*

Dr. Alva Zavaleta: *Menciona que el Decano no cumplió con la consulta legal, porque ya hay un cambio. Además, indica que la ley universitaria está por encima de cualquier resolución.*

Dr. Méndez Velásquez: *Manifiesta que le está presentando la consulta legal, pero si él no quiere participar del consejo se puede retirar.*

Dr. Alva Zavaleta: *Indica que se va retirar, dado que le Decano no ha cumplido con el acuerdo de Consejo de Facultad, asimismo manifiesta que ha presentado un recurso a la Rectora, por lo que está esperando su atención.*

Mg. Altamiza Chávez: *Menciona que si ha cumplido con hacer la consulta legal.*

Dr. Alva Zavaleta: *Indica que no ha cumplido, además increpa al Decano mencionándole, cuál es su temor de hacer la consulta legal*

Dr. Méndez Velásquez: *Indica que se puede retirar, si lo desea.*

El Dr. Alva Zavaleta, abandona la sesión de Consejo de Facultad.

Dr. Gonzales Ormeño: *Solicita se inicie el desarrollo de la agenda.*

ORDEN DEL DÍA

DESARROLLO DE LA AGENDA DE CONSEJO DE FACULTAD

1. RATIFICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES DECANALES:

1.1. N.º 066-2024-D-FCNM, POR EL CUAL SE PROPONE LA LICENCIA AL CARGO DE DECANO DE LA FCNM-UNAC, DEL DOCENTE PRINCIPAL A DEDICACIÓN EXCLUSIVA, DR. MÉNDEZ VELÁSQUEZ, JUAN ABRAHAM, A PARTIR DEL 03 AL 18 DE JUNIO DE 2024.

El Secretario Académico da lectura a la Resolución Decanal N.º 066-2024-D-FCNM, mediante el cual se propone la Licencia al cargo de Decano de la FCNM-UNAC, del docente principal a dedicación exclusiva, Dr. MÉNDEZ VELÁSQUEZ, Juan Abraham, a partir del 03 al 18 de junio de 2024. Asimismo, se encarga a la docente asociada a tiempo completo, Mg. TELLO BEDRIÑANA, Herminia Bertha, con DNI N.º 08594896, como DECANA INTERINA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA de la Universidad Nacional del Callao, por el período de quince (15) días, a partir del 03 al 18 de junio de 2024; se revisa y analiza los documentos correspondientes.

Dr. Méndez Velásquez: *Comenta que la Oficina de Asesorías Jurídica, envió lo términos con lo cual se debería precisar la resolución.*

Mg. Guzmán Vidal: *Indica que no sabe cuál edición tiene, dado que la resolución se envió como siete veces.*

Dr. Méndez Velásquez: Consulta que cree que se puede corregir.

Mg. Guzmán Vidal: Indica que primero no se debería colocar “visto el Oficio N.º 071-2024-CEU/UNAC, de fecha 30 de mayo del 2024, el presidente del Comité Electoral Universitario ...”, dado que ese documento no llegó a decanato, si no al profesor Altamiza como personero.

Dr. Méndez Velásquez: Manifiesta que se hará la corrección.

Mg. Guzmán Vidal: Menciona que en la resolución describen la cuarta disposición del Reglamento General de Elecciones, donde se indica que “los candidatos a Rector, Vicerrectores, Director de Escuela de Posgrado, Decanos y Directores de Departamento, que ostenten cargo de autoridad universitaria o de funcionario público como titular, deben contar con licencia a sus cargos con sesenta (60) días antes del día programado para la votación”, a lo cual no entiende porque el Decano pidió licencia si él no está postulando a ninguno de esos cargos.

Dr. Méndez Velásquez: Comenta que, a ellos le llegó un oficio mediante el cual el presidente del Comité Electoral Universitario, solicita al Personero de la Lista “Movimiento Científico FCNM”, que presente de forma inmediata la licencia al cargo de Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática del candidato de su lista, Dr. MÉNDEZ VELÁSQUEZ, Juan Abraham. Asimismo, indica que no fue el único Decano afectado, también perjudicó al Decano de FIPA, FIARN y FCA, es por ello que él pide la licencia para poder participar al Consejo de Facultad, además agrega que esa misma consulta hizo el Decano de Economía, el cual envió un documento al Comité Electoral, haciendo mención que para postular como miembro de Consejo de Facultad, no se requiere pedir licencia por que no está estipulado, sin embargo el Comité Electoral solicitó la licencia de los Decanos; aun así a excepción del Decano de Economía, los demás Decanos no han podido participar. Agrega que incluso ese documento le llegó el jueves en la noche, no dándole tiempo.

Mg. Guzmán Vidal: Menciona que siempre hay errores, el Reglamento del Comité Electoral también tiene muchos errores, que perjudican y generan caos, agrega que si el Decano no iba a postular a ninguna de esos cargos no tendrían que haberle pedido licencia, y él tampoco debió aceptar esa solicitud que le hizo el presidente Electoral, por lo que considera que la licencia debió tomarla de otra manera o regularizarla, pero no a cuestión de elecciones.

Dr. Méndez Velásquez: Indica que se respeta la opinión del profesor, sin embargo, considera que se ponga a votación, dado que él solicitó su licencia por su derecho de toda persona a participar en actos electorales, al igual como lo hizo el profesor Alva quien también solicitó su licencia al cargo y no se le negó. Además, indica que, de acuerdo al Estatuto, para ser director del Departamento es que el docente sea principal, sin embargo, el Comité Electoral aceptó a docentes que no cumplen el requisito, transgrediendo el Estatuto.

Mg. Guzmán Vidal: Menciona que en todo caso cuando le informaron que no aceptaban como candidato, debió cortar la licencia que tenía.

Dr. Méndez Velásquez: Indica que, aprovecho el tiempo de su licencia para hacerse la cirugía que tenía pendiente, sin embargo, ese no es el tema, dado que solicitó su licencia por las elecciones. Además, agrega que la resolución cumple con todas las observaciones realizadas por la Oficina de Asesoría Jurídica. Por lo que solicita se realice votaciones.

Mg. Guzmán Vidal: Manifiesta que él se abstiene, por que no lo considera adecuado.

Dr. Gonzales Ormeño: Indica que apoya la postura del profesor Alva y se retiró de la sesión.

El Dr. Gonzales Ormeño, abandona la sesión de Consejo de Facultad.

Mg. Guzmán Vidal: Comenta que, sobre la consulta legal pendiente, él quiere sustentar dado que no tiene sentido, que el Decano gobierne la facultad sin Consejo de Facultad.

El Mg. Guzmán Vidal, abandona la sesión de Consejo de Facultad.

El estudiante Reyes Pituy, abandona la sesión de Consejo de Facultad.

Luego de las deliberaciones, el Consejo de Facultad, por mayoría, toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO N.º 1.1-2024-CF-FCNM

Ratificar, la Resolución Decanal N.º 066-2024-D-FCNM, de fecha 03 de junio del 2024, mediante el cual se propone la Licencia al cargo de Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao, del docente principal a dedicación exclusiva, Dr. Méndez Velásquez, Juan Abraham, a partir del 03 al 18 de junio de 2024. Asimismo, se encarga a la docente asociada a tiempo completo, Mg. Tello Bedriñana, Herminia Bertha, con DNI N.º 08594896, como Decana Interina de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao, por el período de quince (15) días, a partir del 03 al 18 de junio de 2024.

Luego de comprobarse que no hay quorum reglamentario, el señor Decano da por suspendida la sesión.

Siendo las 15:40 horas del mismo día, el presidente del Consejo de Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, da por concluida la presente Sesión Extraordinaria.

Fdo. Dr. MÉNDEZ VELÁSQUEZ, Juan Abraham. - Decano y presidente del Consejo de Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.

Fdo. Mg. ALTAMIZA CHÁVEZ, Gustavo Alberto. - Secretario Académico

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA



Dr. Juan Abraham Méndez Velásquez
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Naturales y Matemática



Mg. Gustavo Alberto Altamiza Chávez
Secretario Académico